



Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 188 - N° 16.094

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Excluye de la Lista de Conjuces al doctor Roberto Luis Bigatti N° de orden 8.

Res. N° 91 (Pres.).

La Plata, 27 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, surge que el doctor Roberto Luis Bigatti ha suspendido su matrícula profesional a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por lo que corresponde disponer su baja del listado de Conjuces de este Tribunal, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que lo hicieran merecedor de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

Art. 1°.- Excluir de la Lista de Conjuces de este Tribunal -Anexo III- al doctor Roberto Luis Bigatti (Tomo III - Folio 1 del Colegio de Abogados de Mercedes), N° de orden 8.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes solicitando la correspondiente propuesta deemplazo, de acuerdo a las normas vigentes adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Excluye de la Lista de Conjuces al doctor José Emilio Díaz N° de orden 15.

Res. N° 100 (Pres.).

La Plata 31 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro, surge que el doctor **José Emilio Díaz** ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que corresponde disponer su baja del Listado de Conjuces de este Tribunal, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones

morales y profesionales, que lo hicieran merecedor de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

Art. 1°.- Excluir de la Lista de Conjuces de este Tribunal -Anexo X- al doctor **José Emilio DIAZ** (Tomo VIII - Folio 109 del Colegio de Abogados de San Isidro), n° de orden 15.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas ciudades y partidos correspondientes al mes de Abril.

Res. N° 107 (Pres.).

La Plata, 31 de marzo de 2015.

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia n° 269/12, 205/13 y 112/14.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MONTE HERMOSO	1 de abril	Fundación
AVELLANEDA	7 de abril	Fundación
ESTEBAN ECHEVERRIA	9 de abril	Fundación
CIUDAD de CORONEL DORREGO	9 de abril	Fundación
MEDANOS	13 de abril	Fundación
CIUDAD DE TORNQUIST	17 de abril	Fundación
RAUCH	20 de abril	Fundación
CARMEN DE PATAGONES	22 de abril	Fundación
TRES ARROYOS	24 de abril	Fundación
NAVARRO	30 de abril	Fundación

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TANDIL	4 de abril	Fundación
CIUDAD DE PELLEGRINI	4 de abril	Fundación
BAHIA BLANCA	11 de abril	Fundación
TRENQUE LAUQUEN Cdad.	12 de abril	Fundación
CIUDAD DE MARCOS PAZ	25 de abril	Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
Suspensión de términos procesales en todos los organismos que tienen su sede en el edificio central.

Res. N° 111 (Pres.).

La Plata, 31 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -en ejercicio de la Superintendencia- del Departamento Judicial General San Martín, Dr. Carlos Julio Hermelo, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 20 de marzo del corriente año, en todos los organismos que tienen su sede en el edificio central departamental, por la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en todos los organismos que tienen su sede en el edificio central del Departamento Judicial General San Martín, para el día 20 de marzo de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría.

Res. N° 112 (Pres.).

La Plata, 31 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Miguel Carlos Navascués, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales durante los días 19 y 20 de marzo del corriente año, para el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría, con motivo en la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Esteban Echeverría -Departamento Judicial de Lomas de Zamora-, para los días 19 y 20 de marzo del año 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 ambos con asiento en Banfield.

Res. N° 114 (Pres.).

La Plata, 31 de marzo 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Miguel Carlos Navascués, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 18 y 19 de marzo del corriente año para

los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 con asiento en la localidad de Banfield, con motivo en la falta de suministro eléctrico en el inmueble sito en calle Vieytes N° 370.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 -ambos con asiento en la localidad de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para los días 18 y 19 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente López.

Res. N° 115 (Pres.).

La Plata, 31 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Abogada Inspectora de la Dirección de la Justicia de Paz, Dra. María Esther Villar Ilarregui, mediante la cual eleva la solicitud de suspensión de términos procesales para el día 6 de marzo del corriente año, efectuada por el Secretario del Juzgado de Paz de Vicente López -Departamento Judicial San Isidro- Dr. Eduardo Daniel Bisbal, con motivo en la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente López -Departamento Judicial San Isidro-, para el día 6 de marzo del año 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593,
Acuerdo 3740)

A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2014

\$ 299

A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2015

\$ 320